	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023


LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A GESTIÓN JUDICIAL


**PERIODO EVALUADO:
I SEMESTRE DE 2023**

**Elaborado:
JULIO DE 2023**

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
MARCO LEGAL	3
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	18
RECOMENDACIONES	19

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley y de seguimiento
DESTINATARIOS:	Luz Mary Cárdenas Herrera – Gerente General Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General Kelly Sterling Plazas – Jefe Oficina Jurídica María Claudia Vega Castro – Secretaria Técnica Comité de Conciliación
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Oficina Jurídica
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Islena Pineda Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Verificar la oportunidad y calidad del reporte de información contenida en el informe de gestión judicial semestral, que debe presentar la entidad dentro de la primera semana del mes de julio de 2023 a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, de conformidad con lo expuesto en la Circular No. 020 de 2020¹ y Resolución 076 de 2020², expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

La verificación se realizará para el primer semestre de la vigencia 2023 y abarca los siguientes temas:

- Oportunidad del reporte
- Calidad del reporte


MARCO LEGAL

- Resolución 104 del 23 de octubre de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”, artículo 30. Modificado por el art. 1,



¹ Circular No. 020 de 2020 “instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la secretaría jurídica distrital”

² Resolución 076 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Resolución 076 de 2020 “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”


- Circular 020 del 03 de junio de 2020 “Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la Secretaría Jurídica Distrital”.
- Circular 051 de 2022 con asunto “Actualización del módulo de pagos de sentencias en el sistema de procesos judiciales y cumplimiento del artículo 30 de la resolución 104 de 2018”, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Circular 030 de 2021 con asunto “registro de estados procesales en el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ-WEB”, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital
- Directiva 016 de 2023, con asunto “Actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales”, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Decreto 073 de febrero 15 de 2023. “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 43 proferida el 27 de febrero de 2023 “por la cual se ajustan las políticas de prevención del daño antijurídico de la Lotería de Bogotá Resolución 233 de 2021”.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

1.- Oportunidad del reporte:

1.1.- La Resolución No. 076 de 2020. “Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”, preceptúa: *“Artículo 1°. - Modificar el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018, el cual quedará así: Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad. Lo anterior de conformidad con el instructivo expedido por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital que se encuentra disponible en la página principal del SIPROJ-WEB”.*

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno, solicitó mediante memorando Nro. nro. radicado 3-2023-1129 del 06/07/2023 a la Oficina Jurídica de la entidad el “INFORME

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

DE GESTIÓN JUDICIAL CON CORTE A JUNO 30 DE 2023 (PRIMER SEMESTRE 2023)", con el objetivo de estimar la oportunidad del reporte, constatando que el informe fue enviado el Nro. Rad: 2-2023-1077 de fecha 07/07/2023, según Certificado de notificación electrónica SIGA, así:

“Remitente: siga@loteriadebogota.com

Destinatario: siprojweb@secretariajuridica.gov.co, correspondencia@secretariajuridica.gov.co, siga@loteriadebogota.com.

Comunicación Oficial N° 2-2023-1077. Constancia de envío: 2023-jul-07 16:11:54 GMT-05:00IP: 52.91.119.41.”

Por lo anterior, se identifica que el informe fue remitido con oportunidad, dado que la oportunidad para su presentación vencía el 7/07/2023.

1.2.- El No. 2. de la circular 020 de 2020: “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL SEMESTRAL. (...) 2.3. Reportes: En cada formato identificado en cada hoja del archivo de Excel anexo a la presente circular se debe registrar la información de gestión judicial según corresponda: (i) procesos activos, (ii) procesos terminados, (iii) cumplimiento de sentencias, (iv) acciones de repetición y llamamientos en garantía, (v) procesos conciliados, (vi) procesos penales, (vii) procesos contrato realidad, (viii) procesos de alto impacto, (ix) tutelas contra sentencias judiciales y (x) políticas de prevención”.

Se verificó que la información suministrada a través del Instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral se adjuntó al oficio remitido 2-2023-1077 del 7 de julio de 2023, suscrito por la Jefe Oficina Jurídica de la Lotería de Bogotá y se encuentra registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.


1.3.- En el caso de las conciliaciones, es necesario tener en cuenta que, adicionalmente al diligenciamiento del formato respectivo, se debe remitir en formato PDF la información detallada en el artículo 16 del Decreto Distrital 839 de 2018; disposición legal que fue derogada por el Decreto 073 del 15 de febrero de 2023, “por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los comités de conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

No obstante, a lo anterior, este último decreto señala en el artículo 24.6, que: *los secretarios técnicos de los comités de conciliación (...), tendrán a su cargo los siguientes deberes:*

(...)

“Remitir a la Secretaría Jurídica Distrital los siguientes documentos e información relacionada con la conformación, funcionamiento e integración de los Comités de Conciliación y la actualización de los Sistemas Régimen Legal de Bogotá y de Información de Procesos Judiciales –SIPROJ, cada vez que se presenten cambios en la integración o reglamentación del respectivo Comité:

- Copia del acto administrativo vigente de creación orgánica de los Comités de Conciliación.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

- *Copia del acto administrativo vigente de integración del Comité de Conciliación; nombres completos, identificación y cargos de los funcionarios, señalando claramente el presidente del mismo y su delegado, si los hubiere.*
- *Nombre, cargo y correo electrónico de quien ejerce la Secretaría Técnica.*
- *Actas suscritas por los respectivos Comités de Conciliación que no se hayan incorporado a la fecha al sistema SIPROJ.*
- *Las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios de las entidades y organismos distritales, a fin de asegurar su publicación en la Web en el Sistema de Información "Régimen Legal de Bogotá".*
- *Relación de las políticas y líneas de decisión en relación con la prevención del daño antijurídico".*


Por lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento de dicho numeral, y se identificó que:

- Debido a la actualización de las disposiciones atinentes al funcionamiento de los Comités de Conciliación, la Lotería de Bogotá, procedió a efectuar las modificaciones respectivas adoptando el nuevo Reglamento interno, mediante Resolución No. 035 del 27 de febrero de 2023
- Se verificó igualmente que debido a los cambios de los funcionarios integrantes del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá; se hizo necesario el envío de dicha información a la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue remitida el 27/02/2023 por parte de la Oficina Jurídica, al siguiente correo electrónico: siprojweb@secretariajuridica.gov.co <siprojweb@secretariajuridica.gov.co>; María Pilar Escobar mpescobar@secretariajuridica.gov.co
- Se verificó que las políticas y líneas de decisión en relación con la prevención del daño antijurídico fueron consolidadas en la Resolución interna No. 043 de 2023 y enviadas el día 3/03/2023, a las 13:58 por parte de la Oficina Jurídica, mediante correo electrónico a: siprojweb@secretariajuridica.gov.co siprojweb@secretariajuridica.gov.co
C C:Régimen Legal regimenlegal@secretariajuridica.gov.co

2.- Calidad del reporte:

Se procedió a verificar la información consignada en los formatos del reporte a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital (archivo en Excel), frente a la base de datos registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, encontrando que la información es homogénea, toda vez que la información contenida en los formatos esta registrada en los módulos del Sistema de Información de Procesos Judiciales, incluyendo los anexos correspondientes, los cuales deben adjuntarse en formato PDF.

2.1.- Procesos activos:

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

PROCESOS ACTIVOS

EN CONTRA		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
ACCIÓN DE TUTELA ORDINARIO LABORAL	1	\$ -
	2	\$ 195.000.000,00
TOTALES	3	\$ 0

INICIADOS		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
ACCIÓN DE TUTELA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ -
	1	\$ -
TOTALES	2	\$ 0

Fuente: informe gestión judicial elaborado por la Oficina Jurídica y remitido a la Secretaría Jurídica Distrital

En contra:

- No. Proceso: 2023-00493


ID: 750040

Proceso: en Contra - Terminado

Tipo Proceso: CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE TUTELA

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

2023-06-27	▼ SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1º INSTANCIA (TUTELAS)	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<p>Mediante Sentencia de fecha 27 de junio, notificado electrónicamente, el Despacho de conocimiento falla en el siguiente sentido: PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela formulada por el señor DAIRO JOEL PARRA SOLERA en contra de GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. y CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.S., por lo expuesto en la parte considerativa de este fallo. SEGUNDO: DESVINCLAR a LOTERÍA DE BOGOTÁ y a COBOG - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ - INPEC, conforme la parte motiva. TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 306 de 1992.</p>
------------	---	--------------------------------	----------------------------------	---	---

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

En consulta realizada el 26 de julio de 2023, se verificó que el último registro en el SIPROJWEB, es de fecha 27 de junio de 2023 y cuenta con el respectivo soporte en PDF, cumpliendo con lo establecido en el artículo 29 inciso 2º. De la Resolución 104 de 2018, como también con lo dispuesto por la Directiva 016 de 2023 con el MODULO DE PROCESOS. 1.2 Tutelas, ordinal 4º.


- No. Proceso: 2021-00467

ID: 733612

Proceso: en Contra - Activo

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

7	2023-04-20	PRESENTACIÓN DE MEMORIAL	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>Se radicó solicitud de copia del expediente</i>
8	2023-06-27	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>A la fecha el proceso no presenta novedad</i>

En consulta realizada el 26 de julio de 2023, se verificó que el último registro en el SIPROJWEB, fue el 27 de junio de 2023, indicando que a la fecha no presenta novedad, por tanto, cumple con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

- No. Proceso: 2021-00441

ID: 733619


Proceso: en Contra - Activo

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

8	2023-05-08	AL DESPACHO	JUZGADO 034 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>Proceso ingresa al despacho para calificar contestación.</i>
9	2023-06-27	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>A la fecha el proceso no presenta novedad</i>

En consulta realizada el 26 de julio de 2023, se verificó que si bien, a la fecha el proceso no presenta novedad, el último registro en el SIPROJWEB fue el 27 de junio de 2023, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Iniciados:


- No. Proceso: 2023-00035

ID: 730317

Proceso: Inicial - Terminado

Tipo Proceso: CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE TUTELA

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

5	2023-02-08	SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1º INSTANCIA (TUTELAS)	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>Fallo mediante el cual el Despacho niega el amparo solicitado por considerar un hecho superado, en razón a la respuesta al derecho de Petición radicada por el Ministerio de Trabajo el día 02 de febrero de 2023.</i>
---	------------	--	--------------------------------	----------------------------------	---	---

En consulta realizada el 26 de julio de 2023, se verificó que el último registro en el SIPROJWEB es de fecha 08 de febrero de 2023, por lo tanto, cumple con lo establecido en el artículo 29 inciso 2º. De la Resolución 104 de 2018, como también con lo dispuesto por la Directiva 016 de 2023 con el 1 MODULO DE PROCESOS. 1.2 Tutelas, ordinal 4º.

- No. Proceso: 2023-00228

ID: 735781

Proceso: Inicial – Activo


Tipo Proceso: CONTENCIOSO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

5	2023-06-27	REPARTO DEL PROCESO	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>La Oficina de Apoyo remite acta de reparto donde se le asigno el radicado 11001333501520230022800 y correspondió a Juzgado 15 Administrativo Sección Segunda</i>
6	2023-06-27	AL DESPACHO	JUZGADO 15 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO		<i>Proceso ingresa al despacho por reparto</i>

En consulta realizada el 26 de julio de 2023, al SIPROJWEB, se verificó que la última anotación es de fecha 27 de junio de 2023 y cuenta con el anexo correspondiente en PDF, por tanto, cumple con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

2.2.- Procesos terminados

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

PROCESOS TERMINADOS

PROCESOS EN CONTRA DEL D.C.			
TIPO DE PROCESO	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	
	NÚMERO DE PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE	NÚMERO DE PROCESOS CON SENTENCIA EJECUTORIADA DESFAVORABLE	VALOR CONDENA
ACCIÓN DE TUTELA	1		
TOTALES	1	0	\$ 0

PROCESOS INICIADOS POR EL D.C.					
ID DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE SENTENCIA	VALOR PRETENSION INICIAL	VALOR CONDENA A FAVOR	VALOR CONDENA EN CONTRA
730317	ACCIÓN DE TUTELA	FAVORABLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: informe gestión judicial elaborado por la Oficina Jurídica y remitido a la Secretaría Jurídica Distrital

Procesos en contra:


- No. Proceso: 2022-01578

ID: 725951

Proceso: en Contra - Terminado

Tipo Proceso: CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE TUTELA

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

11	2023-07-17	▼ SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE 2ª INSTANCIA (TUTELAS)	(LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	
----	------------	---	--------------	---	---

En consulta realizada el 26 de julio de 2023 al SPROJWEB, se verificó que el último registro se efectuó el 17 de julio de 2023 y cuenta con el respectivo soporte en PDF, por lo tanto, cumple con lo establecido en el artículo 29 inciso 2°. De la Resolución 104 de 2018, como también con lo dispuesto por la Directiva 016 de 2023 con el MODULO DE PROCESOS. 1.2 Tutelas, ordinal 4°.

Procesos Iniciados:


- No. Proceso: 2023-00035

ID: 730317

Proceso: Iniciado - Terminado

Se aclara, que esta tutela se encuentra relacionada en el No. 2.1 proceso activos y terminados, dado que se inició y se terminó durante el primer semestre de 2023.

2.3.- Procesos penales

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ</p> <p>La que más billete da</p>	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

PROCESOS PENALES												
N° PROCESO	ID DEL PROCESO	DELITO 1	DELITO 2	DELITO 3	DELITO 4	DELITO 5	PROCEDIMIENTO ABREVIADO	ETAPA PROCESAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO	TIPO DE DAÑO	CUANTÍA DEL DAÑO MATERIAL	OBSERVACIONES
CUI 110016000050202367435	735710	EJERCICIO ILICITO ACTIVIDAD MONOPOLICA ARBITRIO RENTISTICO						Investigación Preliminar	N/A	Público		El 10 de marzo, la Lotería de Bogotá solicita enviar el poder para la presentación personal dentro del caso SAMPER MENDOZA, hoy CUI 110016000050202367435. Y en respuesta a la solicitud de la Lotería, se remitió el poder pendiente para la presentación personal, y del trámite de radicado de denuncia SAMPER MENDOZA, hoy CUI 110016000050202367435. Luego, se recibió por parte de la Lotería poder debidamente firmado. Solicitando el reporte de la noticia criminal, hoy CUI 110016000050202367435. Se envió a la Lotería el soporte del radicado de esta denuncia en la FGN, a la cual le correspondió el SED 2023610066932. El 14 de marzo, se recibió por parte de la FGN, el NUC 110016000050202367435, el cual fue asignado al caso Samper Mendoza. El 16 de marzo, se comunicó a la Lotería que la FGN asignó al caso SAMPER MENDOZA, el CUI 110016000050202367435, igualmente le fue asignado al Despacho de la Fiscalía 75 seccional de Bogotá. Según la página de la FGN, esta asignación se realizó el 14 de marzo, por ende, a partir de la fecha se verá reflejado en el sistema de consulta de la FGN. El 24 de marzo, se informó a la Lotería que la Fiscalía 75 seccional de Bogotá, recibió sendas sugerencias investigativas, y con base en ellas emitió ordenes a su investigador de F.U, dentro del CUI 110016000050202367435, proceso Samper Mendoza y otros. El 12 de abril, JDM estuvo en contacto con la investigadora SANDRA de la Fiscalía 75 Seccional, en relación al caso de SAMPER MENDOZA, CUI 110016000050202367435, con el fin de ponerla en contacto con el funcionario de la entidad que conociera del anónimo.

Fuente: informe gestión judicial elaborado por la Oficina Jurídica y remitido a la Secretaría Jurídica Distrital

- No. Proceso: 202367435

ID: 735710

Proceso: No Determinado - Activo

Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)


Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

4	2023-04-12	ETAPA DE INVESTIGACION	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	MELO VARGAS JUAN DIEGO	El 12 de abril, JDM estuvo en contacto con la investigadora SANDRA de la Fiscalía 75 Seccional, en relación al caso de SAMPER MENDOZA, CUI 110016000050202367435, con el fin de ponerla en contacto con el funcionario de la entidad que conociera del anónimo.
---	------------	------------------------	--------------------------------	------------------------	---

En consulta realizada el 26 de julio de 2023 al SIPROJWEB, se verificó que el último registro es de fecha 12 de abril de 2023, lo cual **no cumple** con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º, dado que la última anotación es de fecha 12 de abril de 2023, y la Resolución 104 de 2018 en el artículo 32 numeral 32.1.1 preceptúa:

“ 32.1.1. Judiciales. Permite radicar, actualizar y cargar la información procesal mediante PDF tanto de procesos judiciales como de actuaciones extrajudiciales de los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital. Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; **en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses**, previo a la calificación del contingente judicial. Se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que resulten relevantes, dependiendo de la naturaleza del proceso” (Negrillas fuera del texto).

2.4.- Procesos contrato realidad

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de julio de 2023, se identificó que la última actuación es “no presenta novedad” la cual fue registrada el 27 de junio de 2023, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

- No. Proceso: 2008-00414
ID: 308087

Proceso: Iniciado - Activo

Tipo Proceso: CIVIL EJECUTIVO - PROCESO EJECUTIVO

Despachos Competentes : Inicial: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

132	2023-06-27	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	<i>A la fecha el proceso no presenta novedad</i>
-----	------------	----------	--------------------------------	----------------------------------	--

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de julio de 2023, se identificó que la última actuación es “no presenta novedad” la cual fue registrada el 27 de junio de 2023, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

- No. Proceso: 2017-00162
ID: 551973

Proceso: en Contra - Activo


Tipo Proceso: CONSTITUCIONAL - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 56 - ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA - Actual: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCION A.

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

207	2023-06-27	INFORMES	LOTería DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	<i>A la fecha el proceso no presenta novedad</i>
208	2023-07-10	EXPEDIENTE EN SECRETARIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (I.D.U.)	MIRANDA HERNANDEZ EDWIN	<i>sin movimientos</i>

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de julio de 2023, se identificó que las últimas actuaciones es que “no presenta novedad y sin movimientos” las cuales fueron registradas

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

el 27 de junio de 2023 y 10 de julio de 2023 respectivamente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

- No. Proceso: 2006-00520

ID: 213894

Proceso: Iniciado - Activo

Tipo Proceso: CIVIL EJECUTIVO - PROCESO EJECUTIVO

Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - Actual: JUZGADO 32 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA 2006-00520, identificado con el ID 213894.

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

133	2023-06-27	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	A la fecha el proceso no presenta novedad
-----	------------	----------	--------------------------------	---	---

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de julio de 2023, se identificó que la última actuación es "A la fecha el proceso no presenta novedad" la cual fue registrada el 27 de junio de 2023, cumpliendo así con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

- No. Proceso: 2015-01027


ID: 556534

Proceso: en Contra - Activo


Tipo Proceso: LABORAL - ORDINARIO LABORAL

Despachos Competentes : Inicial: JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Actual: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE BOGOTÁ

Consultado el SIPROJWEB se observó que la última anotación efectuada por el abogado asignado fue la siguiente:

32	2023-05-31	INFORMES	LOTERÍA DE BOGOTÁ (LOTE. BTA.)	RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	 SE SOLICITÓ COPIA DEL EXPEDIENTE, SE ESTÁ HACIENDO ANÁLISIS PARA PRESENTAR ACCIÓN DE REVISIÓN
----	------------	----------	--------------------------------	----------------------------------	---

En consulta realizada al SIPROJWEB del 26 de julio de 2023, se identificó que la última actuación fue registrada el 31 de mayo de 2023, al cual se adjuntó el respectivo soporte en PDF, cumpliendo así con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

2.6. - Políticas de Prevención del Daño Antijurídico

En cuanto a las Políticas de Prevención del daño antijurídico, se reportaron las actualmente vigentes consagradas en la Resolución No. 43 proferida el 27 de febrero de 2023, es decir, durante la vigencia del primer semestre de 2023.

Se verificó igualmente, que en los respectivos formatos Excel enviados a la Secretaría Jurídica Distrital al corte del primer semestre de 2023 no hay información consignada frente a las siguientes situaciones:

- Cumplimiento de sentencias
- Acciones de repetición y llamamientos en garantía
- Procesos conciliados
- Procesos terminados sobre contrato realidad
- Tutelas contra sentencias judiciales

2.7.- Seguimiento Directiva 016 de mayo 11 de 2023

La Directiva 016 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital, expedida para la actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales, estableció la obligatoriedad de las entidades Distritales, certificar la depuración de la información en el SIPROJWEB, formulando la siguiente instrucción:

1. MÓDULO DE PROCESOS

1.1. Judiciales. La depuración de la información y el cargue del certificado deberán realizarse a más tardar el 16 de junio de 2023.

1.2. Tutelas.

La depuración de la información y el cargue del certificado deberán realizarse a más tardar el 16 de junio de 2023.


1.3. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

La depuración de la información y el cargue del certificado con la información solicitada deberán realizarse a más tardar el 16 de junio de 2023.

2. MÓDULO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS

Esta información relativa a los conceptos de pagos de sentencias deberá estar depurada a más tardar el 16 de junio de 2023.

Por lo anterior la OCI, verificó a través de la Oficina Jurídica, el cumplimiento de la presente Directiva, constatando que las certificaciones correspondientes fueron cargadas en la carpeta correspondiente al módulo en la siguiente dirección: <https://drive.google.com/drive/folders/1FdQtteTiGmlYPYtqWp31JJ2uKKaKKc4X>, en las fechas señaladas.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

Recomendación No. 3 “Documentar e implementar una base de datos que contenga la trazabilidad de cada uno de los procesos con los respectivos archivos soporte, para establecer y facilitar la consulta y el seguimiento del estado en que se encuentran los diferentes procesos activos en contra y a favor de la entidad; dado que el SIPROJ arroja las últimas actuaciones de los procesos de manera individual y no consolidada”

Al respecto la Oficina Jurídica de la entidad, envió correo electrónico a la OCI el 02 de febrero de 2023 expresando: *“Cordial saludo. En atención a las recomendaciones de la auditoria de Gestión judicial del año 2022 (Segundo semestre), se remite base de datos del jefe de la Oficina jurídica para el control de sus funciones en materia de defensa judicial”.*

Seguimiento OCI:

Aunque la base fue remitida a esta oficina, se comunica que en el próximo informe se verificará la efectividad de implementación y actualización de este archivo en Excel.

Informe II semestre de 2022:

1.- Actualizar en SIPROJWEB las asignaciones de procesos a los abogados activos y/o vigentes, dado que se identifica la existencia de profesionales que ya no laboran con la entidad; tales como: Dra. Gloria Janeth Sáenz Forero y Dr. Nelson Fernando Franco Gonzáles.


2.- Implementar controles duales en la revisión de los datos e información que se reporta a la Secretaría Jurídica Distrital y al SIPROJWEB, con el fin de evitar errores o debilidades en la información y proporcionar exactitud e integridad en la misma.

3.- De la verificación a la calidad de la información, contenida en los formatos enviados por Secretaría General de la entidad a la Secretaría Jurídica Distrital, se identificó que para dos procesos el siguiente estado “no se ha registrado la obligación”; por lo anterior, se observa que los procesos están terminados, pero, aún no se ha cargado la información requerida en esta pestaña:

- proceso arbitral No.136930, identificado con ID 716351
- proceso 2022-00399 identificado con el ID 726336

Seguimiento por la OCI:

1.- Se verificó en el SIPROJWEB en la pestaña Informes- Proceso por abogado, encontrando que el Dr. Nelson Fernando Franco, aún se registra como apoderado de la entidad, con un (1) proceso.

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

ABOGADO	CANTIDAD	
1. ALGECIRA CARRILLO WILSON ISIDORO	25	▲
2. FRANCO GONZALEZ NEL SON FERNANDO	1	▼
3. MELO VARGAS JUAN DIEGO	50	▲
4. RUSSI ACUÑA NATALIA ISABEL	7	▲
TOTAL	83	

Páginas del Reporte

[Si desea realizar una nueva consulta haga clic aqui](#)

2.- Con respecto a la implementación de controles duales, no existe ninguna evidencia que indique el cumplimiento de esta recomendación, dado que, por tratarse de una actividad de vital importancia para los intereses de la entidad, se debe procurar que se añada una capa de protección para todas las operaciones derivadas de la gestión judicial y sus registros en el SIPROJ a fin de evitar supresión de datos e información, de ahí la importancia de la base de datos propia de los procesos de la entidad, cuyos registros permitan estar sustentados con sus respectivos soportes y archivos, que permitan a los consultantes mayor información sobre la trazabilidad de los mismos.

3.- Frente al proceso arbitral No.136930, identificado con ID 716351, la recomendación de actualización se cumplió, teniendo en cuenta que en el botón fallo, se registra “sin obligación”, por tratarse de un proceso terminando por transacción ante la Cámara de Comercio.

Frente al proceso No. 2022-00399 identificado con el ID 726336, la recomendación de actualización se cumplió, teniendo en cuenta que en el botón fallo, se registra “sin obligación”, dado que fue terminado con SENTENCIA EJECUTORIADA FAVORABLE EN 1° INSTANCIA (TUTELAS).

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1) De la verificación a la oportunidad del reporte se identificó que el informe de gestión judicial correspondiente al primer semestre de 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

- El requerimiento fue presentando durante el término de la primera semana del mes de enero de 2023, esto es el 7 de julio de 2023.

2) De la verificación a la calidad de la información, contenida en los formatos enviados por Secretaría General de la entidad a la Secretaría Jurídica Distrital, se identificó:


- El proceso Penal caracterizado así:

No. Proceso: 202367435

ID: 735710

Proceso: No Determinado - Activo

Tipo Proceso: PENAL - PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)

	FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19-04-2023

se verificó que el último registro es de fecha 12 de abril de 2023, lo cual no cumple con lo establecido en la Resolución 104 de 2018 Artículo 32. Principales Componentes del SIPROJ-WEB. 32.1.1. Judiciales y Directiva 016 de 2023 1. MÓDULO DE PROCESOS. 1.1. Judiciales, inciso 2º, debido a que los apoderados, deben como mínimo, cada tres (3) meses actualizar y revisar los procesos judiciales en el SIPROJWEB, como se puede observar la última anotación que se consultó el 26 de julio de 2023, corresponde a la fecha 12 de abril de 2023, lo cual, marca un periodo superior a los tres (3) meses.

RECOMENDACIONES

- Se reitera actualizar en SIPROJWEB la asignación de un proceso a los abogados activos y/o vigentes, dado que se identifica la existencia de un profesional que ya no laboran con la entidad. Doctor Nelson Fernando Franco Gonzáles y que al corte de este informe aún cuenta con un proceso asignado
- Informar al Dr. Juan Diego Melo Vargas y hacer seguimiento sobre la obligación de actualizar en el SIPROJ, el proceso nro. 202367435, con ID: 735710.
- Continuar con la labor que la entidad en materia judicial ha desarrollado a través de sus funcionarios y apoderados, la cual se refleja en un nivel de éxito procesal tanto cuantitativo como cualitativo; gestión que debe permanecer en el tiempo, en procura de la mejora continua.

Atentamente,

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:		
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
WELLFIN CANRO RODRIGUEZ	Jefe Oficina de Control Interno	
ISLENA PINEDA RODRIGUEZ	Auditor designado	